



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° : 12237 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de diciembre de 2.016, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 19 "BUTACO" DE ANGOL**, representado por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio **CARRERAS A LA CHILENA** el día sábado 21 de enero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 19 BUTACO DE ANGOL**, representado por su Presidente don **JAIME BAEZA VELOZO** para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en la cancha del sector Butaco de esta comuna, para el sábado 21 de febrero de 2017, desde las 12:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución

- **JAIME BAEZA VELOZO, Pdte. JJ. De VV. N° 19 "Butaco"-Angol**
- 1^o Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL